

PERGAMINO, Abril 1º de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1997, al considerar el Expediente: D-34/97 D.E. eleva Expte. D-2648/92 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Ref: Ensanche Puente sobre Arroyo Pergamino en Bv. Pte. Juan Domingo Perón.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:


ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- \$ 8.302,61 (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS DOS CON 61/100) que no fuera contabilizado, a favor de la firma adjudicataria **CONSTRUCTORA BETON S.R.L.**, que se le adeuda en concepto del acopio de materiales del ítem de obra reducido (Resolución Nº 2533/96) y diferencia del Impuesto al Valor Agregado de los certificados de obra Nros. 5; 6; 7; 8 y adicionales 1 y 2 respectivamente, de acuerdo a la Licitación efectuada en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- IV - DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1996 prorrogado a 1997.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4314/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronado
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE